

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4146 Subsanción de errores y refundido de proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la UA-PU6" del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Las Torres de Cotillas, a instancia de Torre Sol, S.L.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023, ha aprobado el documento de "Subsanación de errores y refundido de proyecto de Innecesariedad de reparcelación de la UA-PU6" del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Las Torres de Cotillas, a instancia de Torre Sol, S.L.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El contenido del proyecto podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: [<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>]

Las Torres de Cotillas, a 12 de junio de 2023.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.